

Gobierno del Estado de Morelos**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-17000-14-0462

GF-049

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,430.1
Muestra Auditada	94,421.1
Representatividad de la Muestra	85.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Morelos, por 110,430.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 94,421.1 miles de pesos, monto que representó el 85.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos (SH) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos (INEEA) establecieron cuentas bancarias específicas para el manejo y administración de los recursos del FAETA 2014.
- El gobierno del estado estableció los mecanismos de control necesarios y entregó oportunamente la información trimestral requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual publicó en su página oficial de internet.
- Por el Componente de Supervisión a los entes ejecutores les han realizado auditorías internas y externas en los dos últimos ejercicios fiscales por el FAETA, mediante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos y la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.
- El CONALEP ejerció la totalidad de los recursos del FAETA 2014, conforme al principio de anualidad.

Debilidades

- El CONALEP y el INEEA carecen de mecanismos de control para evitar pagos de gastos de operación diferentes a los objetivos del FAETA 2014.
- La Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos (SH) no transfirió al CONALEP los recursos estatales correspondientes a gastos de operación de los planteles de nueva creación.
- La ausencia de control en el INEEA provocó que los recursos del FAETA 2014 no se ejercieran en su totalidad al 31 de diciembre de 2014.
- La cuenta bancaria del CONALEP, establecida para la administración de los recursos del fondo, no fue específica ya que incorporó recursos propios, estatales, de terceros y remanentes del FAETA 2013.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SH, el CONALEP y el IZEA instruyeron las acciones necesarias para que en lo subsecuente se fortalezcan las medidas de control y así evitar su recurrencia, por lo que se solventa lo observado.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Morelos los recursos del FAETA por 110,430.1 miles de pesos, de los cuales se destinaron 59,714.4 miles de pesos a Educación Tecnológica y 50,715.7 miles de pesos a Educación para los Adultos.
3. La Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos (SH) agilizó la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras en tiempo y forma.
4. El CONALEP no contó con una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo de los recursos del fondo, pues se detectaron recursos del FAETA 2013, propios, estatales y depósitos de terceros por 11,772.3 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos emitió el pronunciamiento correspondiente número SC/SAyEGP/COM/CONALEP/093/2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, de conformidad con la normativa, con lo que se solventa lo observado.

5. La Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos y el INEEA establecieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, en la que no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, no se presentaron aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones, ni se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas.
6. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del INEEA y de su integración en bancos al 31 de diciembre de 2014, se determinaron pagos por 120.2 miles de pesos con recursos del FAETA 2014 para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, lo cual contraviene a los objetivos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el INEEA proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 120.2 miles de pesos, quedando pendiente los intereses y su aplicación de recursos a los objetivos del fondo. Adicionalmente la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos emitió el pronunciamiento correspondiente número SC/CO-INEEA/059/2015, de fecha 09 de noviembre de 2015, de conformidad con la normativa, con lo que se solventa parcialmente la observación.

14-A-17000-14-0462-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 120,229.14 pesos (ciento veinte mil doscientos veintinueve pesos 14/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del FAETA en adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, lo cual contraviene a los objetivos del fondo; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la SHCP relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Morelos los publicó en su página oficial de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; además, se reportó de forma pormenorizada el avance físico de las acciones y la información cumplió con la calidad y congruencia.

INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1^{er}	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP.

Orientación y Destino de los Recursos

8. La entidad federativa, a través del CONALEP y el INEEA, reportó en el portal a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información correspondiente a servicios personales de acuerdo con las fechas establecidas.

9. Con el análisis del presupuesto autorizado e información contable presupuestal sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2014, se observó que el CONALEP ejerció 59,714.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE
MORELOS
(CONALEP-Morelos)
EJERCICIO FISCAL 2014
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	52,684.6
2000.- Materiales y Suministros	1,092.1
3000.- Servicios Generales	5,937.7
Total	59,714.4

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

10. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios y de la información contable sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2014, se determinó que el INEEA, al 31 de diciembre de 2014, presentó un subejercicio de 5,029.4 miles de pesos, lo que representó el 9.9% de lo ministrado a esa fecha.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS MORELOS
(INEEA)
EJERCICIO FISCAL 2014
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	34,108.4
2000.- Materiales y Suministros	1,233.7
3000.- Servicios Generales	6,163.5
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,180.7
Total	45,686.3

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos emitió el pronunciamiento correspondiente número SC/CO-INEEA/059/2015, de fecha 09 de noviembre de 2015, de conformidad con la normativa, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-17000-14-0462-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el INEEA aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 5,029,426.58 pesos (cinco millones veintinueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 58/100), por remanentes del ejercicio 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

11. Con la revisión de auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto de una muestra de 2,222.7 miles de pesos, se determinó que el CONALEP destinó 93.5 miles de pesos a gastos de operación, específicamente en apoyo a gastos sindicales, los cuales no cumplen con los fines y objetivos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el CONALEP proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 93.5 miles de pesos, más los intereses generados por 0.3 miles de pesos, así como la aplicación del reintegro en gastos de operación. Adicionalmente la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos emitió el pronunciamiento correspondiente número SC/SAyEGP/COM/CONALEP/093/2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, de conformidad con la normativa, con lo que se solventa lo observado.

12. En el análisis de la información contable del ejercicio de los recursos del FAETA al 31 de diciembre de 2014, se observó que el CONALEP destinó 2,118.7 miles de pesos al funcionamiento de los planteles Tepoztlán y Jiutepec, los cuales fueron financiados al 100.0% con recursos del fondo; sin embargo, sólo se autorizó el pago equivalente al 50.0% del total de los gastos de operación para el funcionamiento de cada plantel, lo que representó un pago excedente por 1,059.4 miles de pesos, gastos que le correspondían al gobierno del estado.

14-A-17000-14-0462-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,059,364.73 pesos (un millón cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 73/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP) realizó pagos con recursos del FAETA 2014, que le correspondían al gobierno del estado, para el funcionamiento de los planteles Tepoztlán y Jiutepec; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

13. Con la revisión de auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto, se determinó que en el INEEA los recursos del fondo destinados a gastos de operación se aplicaron correctamente y de acuerdo con los fines y objetivos del mismo.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

14. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP, por 59,714.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 59,714.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total ministrado.
- En tanto que en el INEEA, de un total de 50,715.7 miles de pesos transferidos, al cierre del ejercicio, se ejerció el 90.1% equivalente a 45,686.3 miles de pesos.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes a continuación:

CONALEP

Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 64.9% del gasto total del CONALEP en el estado.

- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 56.2% en plantilla administrativa, 32.1% en docente y 11.8% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP al 31 de diciembre de 2014, el fondo financió lo siguiente: en el pago de plantilla administrativa, el 72.8%; en plantilla docente, el 66.5%, y gastos de operación el 41.1%.

INEEA

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 69.3% del gasto total del INEEA en el estado.

- Los recursos del fondo destinados por el INEEA se ejercieron en 74.7% a plantilla administrativa, 16.2% a gastos de operación y 9.2% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el INEEA al 31 de diciembre de 2014, el fondo financió lo siguiente: en el pago de plantilla administrativa, el 91.1%; en figuras solidarias el 21.3%, y en gastos de operación el 69.1%.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:

El costo por alumno en el CONALEP, con los recursos ejercidos del FAETA, fue de 13.2 miles de pesos.

- Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad fueron de 20.3 miles de pesos.
- El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias del INEEA fue de 1.5 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	64.9
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	56.2
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	32.1
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	11.8
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	72.8
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	66.5
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	41.1
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	16.5
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013 - 2014 CONALEP (%).	15.4
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2011-2014 CONALEP (%).	57.2
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del INEEA (%).	69.3
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEEA (%).	74.7
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEEA (%).	16.2
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	9.1
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	21.3
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEEA (%).	91.1
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEEA (%).	69.1
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	6.8
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	0.8
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	1.6
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	2.7
e) Variación de la atención (%).	10.5
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	-4.8
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	13.2
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	1.5
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEEA (% ejercido del monto transferido).	90.1
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEEA (% ejercido del monto transferido).	91.5
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	18.7
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	56.0
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	88.2
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	1.3

Indicador	Valor
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	2.2
IV.3.- Recursos ejercidos por el INEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.3
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA.	
(Avance Financiero e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado reportó oportunamente el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2014 ejerció el 95.4% de los recursos transferidos, asimismo, la aplicación de los recursos a fines distintos a los establecidos en la normativa representó el 1.3% de la muestra auditada, los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado que representó el 64.9%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 72.8% y 66.5%, respectivamente; y con respecto al INEEA los recursos del fondo en relación con el total del presupuesto del instituto fue del 69.3%, en el financiamiento en las plantillas administrativa y de figuras solidarias fue del 91.1% y 21.3%, respectivamente.

15. Con la consulta al portal de Internet del gobierno del estado, se constató que no se llevó a cabo un Programa Anual de Evaluaciones, ni se contó con una instancia técnica de evaluación local.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos el oficio DARFT-A3/227/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015 mediante el cual se anexó expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-17000-14-0462-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las evaluaciones del desempeño por una instancia técnica de evaluación local y/o federal sobre el ejercicio de

los recursos del FAETA 2014; irregularidad que fue denunciada a esa Contraloría del Estado de Morelos por el personal auditor, con el oficio DARFT-A3/227/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, mediante el cual se anexo su expediente.

Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 1,273.4 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 214.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 93.8 miles de pesos a montos comprobados, y 120.2 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación; 1,059.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 5,029.4 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 94,421.1 miles de pesos, que representó el 85.5% de los 110,430.1 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa había ejercido el 95.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 96.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos y el Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos disponen de un sistema de control interno que les permite atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente, transparente de los recursos, ya que presenta áreas de oportunidad al respecto.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, de forma pormenorizada y con la calidad y congruencia necesaria; sin embargo, no se realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo; y en el Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos se presentó un subejercicio de recursos por 5,029.4 miles de pesos, equivalentes al 9.9% de sus recursos ministrados.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente a eficiencia terminal del sistema CONALEP se logró una meta

del 54.7%, en el correspondiente a porcentaje de absorción del sistema CONALEP, se alcanzó el 7.8%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013-2014 en el CONALEP al registrar un 15.4%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP sólo alcanzó el 57.2%; la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en el 6.8%; mientras que el INEEA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en sólo 0.8%, para el caso de personas sin primaria terminada en 1.6% y para personas sin secundaria terminada en 2.7%.

En conclusión, aunque el estado realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, y el monto observado es reducido respecto a la muestra revisada, sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos (SH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos (INEEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, párrafos tercero y cuarto, y 79.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 43 y 49.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Morelos: Disposición Trigésima Quinta y Trigésima Sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SSP/1156-JM/2015 del 06 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



Depto.: SECRETARÍA DE HACIENDA
Sección: SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
Oficio No.: SSP / 1156- JM /2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Cuernavaca, Mor., 06 de octubre de 2015.

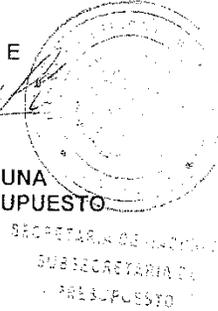
C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE.

En atención al Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 003/CP2014, que derivaron de la revisión a la Cuenta Pública 2014 a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con orden de Auditoría 462, al respecto remito a usted en copia certificada anexo al presente, la documentación para su valoración y en su caso solventación de los resultados 1, 4, 13.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. JORGE MICHEL LUNA
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO



C.c.p. Lic. Adriana Flores Garza.-Secretaria de Hacienda.-Para su conocimiento.
Lic. Salim Arturo Orci Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.- Mismo fin.
Lic. Beatriz Ramírez Velázquez.- Secretaria de Educación.- Mismo fin.
C.P. José Enrique Félix Inesta y Monmany.- Secretario de la Contratoria del Estado.- Mismo fin.
Lic. Jaime Velázquez Garduño.- Director General de Coordinación de Programas Federales.- Mismo Fin
Archivo/Minutario

